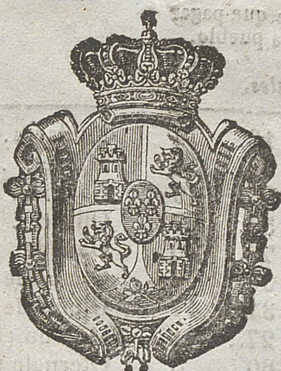


Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 28 de Diciembre de 1854.

ARTICULO DE OFICIO.

Diputacion provincial de Valladolid.

La Diputacion provincial celosa de los intereses materiales de la provincia, mayormente cuando se hermanan con las economías de que una necesidad tan imperiosa tienen los pueblos, recargados en todos los ramos con la administracion pasada, aprovecha la ocasion que la ofrece D. Felipe Tablares, maestro de Obras y Director de Caminos vecinales, para castigar los presupuestos en una partida que si su objeto es atendible, hasta hoy los resultados no le han llenado cumplidamente. La Direccion de caminos vecinales no ha sido mas que una carga onerosa, porque las vias de comunicacion no han mejorado y los pueblos han satisfecho cantidades cuantiosas á los Directores. D. Felipe Tablares ofrece todos los servicios á la provincia por la cantidad anual de 12,000 rs. á que asciende por los actuales compromisos alguno de los partidos judiciales. Aceptando la proposicion, el Director se hallará bajo la inmediata vigilancia de esta Corporacion, y cada uno de los Diputados se interesará por el mejoramiento de los caminos de su partido, de modo que habrá mas unidad en las reparaciones y los pueblos encontrarán sin trabajo agentes celosos del servicio por una retribucion que no puede ser mas módica, como se demuestra en el estado que á continuacion se inserta. Inmediatamente que los respectivos Ayuntamientos reciban esta circular, se apresurarán á rectificar los presupuestos en la parte á que se refiere; dando por canceladas las obligaciones con los diferentes Directores, reconociendo como único de los caminos vecinales de la provincia el ya dicho D. Felipe Tablares, que recibirá su asignacion en la forma que estipule con las municipalidades. Valladolid 22 de Diciembre de 1854. = El Presidente, Juan Manuel Arévalo. = Juan Callejo, Secretario.

Estado que se cita.

PUEBLOS.	Cupo de contribucion.	Tiene que pagar cada pueblo.	
		Reales.	Mrs.
Adalia	11986	26..	11
Aguasal	5079	11..	7
Aguilar de Campos	37147	81..	24
Alaejos	92628	203..	27
Alcazaren	28132	61..	32
Aldea de San Miguel	16706	36..	26
Aldealvar	2754	6..	2
Aldeamayor	17866	43..	6
Almaráz	8720	20..	6
Almenara	7744	17..	2
Amusquillo	5463	11..	1
Aniago y Otea (Coto)	3514	7..	26
Arroyo	9369	20..	19
Ataquines	29514	64..	33
Bahabon	6189	23..	22
Bamba	17921	39..	14
Barcial de la Loma	19696	42..	13
Barruelo	6530	14..	13
Becilla de Valderaduey	32476	71..	16
Benafarces	13915	30..	20
Bercero	24258	53..	13
Bercuelo	6188	13..	22
Berrueces	12905	28..	12
Bernardos (Coto)	4700	10..	12
Boada y Muedra (Granja.)	4496	9..	31
Bobadilla	21698	47..	25
Bocigas	11908	26..	6
Bocos	5932	13..	1
Boecillo	7344	16..	7
Bolaños	26413	58..	5
Brahojos	16242	35..	26
Bustillo de Chaves	9606	20..	30
Cabezón	27791	60..	30
Cabezón de Valderaduey	7940	16..	16
Cabreros del Monte	20878	45..	30
Campillo	14222	31..	10
Campaspero	15060	33..	5
Camporedondo	6389	14..	2
Canalejas de Peñafiel	8986	18..	26
Canillas	8874	19..	18
Carpio	26001	45..	14
Carrioncillo	6742	14..	29
Casasola de Arion	24308	53..	16
Castrejon	14474	32..	12
Castrillo de Duero	17011	37..	16
Castrillo-Tejeriego	12494	27..	17

PUEBLOS.	Cupo de contribucion.	Tiene que pagar cada pueblo.		PUEBLOS.	Cupo de contribucion.	Tiene que pagar cada pueblo.	
		Reales.	Mrs.			Reales.	Mrs.
Castrobel.	7444	16..	14	Mudarra.	6786	15..	»
Castrodeza.	13428	29..	18	Muriel.	11663	25..	22
Castromembibre.	9310	20..	19	Nava del Rey.	162396	357..	10
Castromonte.	26909	59..	7	Olivares.	12376	27..	3
Castronuño.	34942	76..	30	Olmedo.	77172	169..	28
Castronuevo.	16873	37..	4	Olmos de Esgueva.	9645	21..	9
Castroponce.	15809	34..	17	Olmos de Peñafiel.	6414	14..	5
Castroverde de Cerrato.	12427	27..	11	Ordoño (Despoblado).	3932	8..	21
Ceinos.	27352	60..	8	Oteruelo de Campos.	4526	9..	32
Cervillego de la Cruz.	15620	34..	13	Padilla de Duero.	9276	20..	16
Cestérniga.	10155	22..	12	Pajares de Campos.	6027	13..	10
Cigales.	42914	94..	13	Palacios de Campos.	23368	51..	13
Ciguñuela.	20614	45..	12	Palazuelo de Vedija.	24454	53..	28
Cogeces de Iscar.	6189	13..	21	Parrilla.	9068	20..	»
Cogeces del Monte.	24781	54..	21	Pedrajas de Portillo.	17185	37..	28
Corcos.	16677	42..	7	Pedrajas de San Esteban.	13165	28..	33
Corrales.	7941	17..	17	Pedrosa del Rey.	21097	46..	14
Cubillas.	10320	22..	23	Pedroso.	1684	3..	24
Cubillas de Santa Marta.	9563	21..	2	Peñafiel.	55997	123..	6
Cuenca de Campos.	50458	111..	»	Peñaflor.	27534	60..	20
Curiel.	13841	30..	15	Peñalba de Duero.	3033	9..	10
Descarga María (Despoblado).	1790	3..	32	Pesquera.	18406	40..	18
Dueñas de Medina.	4237	9..	12	Piña de Esgueva.	15177	33..	14
Encinas.	13986	30..	26	Piñel de abajo.	14012	30..	29
Esguevillas.	24808	54..	19	Piñel de arriba.	8013	17..	23
Evan de abajo (Despoblado).	4410	9..	25	Pladadura de Sotiedra.	8183	18..	1
Evan de arriba (Despoblado).	4217	9..	10	Pollos.	26100	57..	16
Fombellida.	13289	29..	9	Portillo y su arrabal.	33358	72..	13
Fompedraza.	4506	9..	31	Pozal de Gallinas.	21169	46..	19
Foncastin.	9893	21..	27	Pozaldez.	35703	78..	19
Fontihoyuelos.	11782	25..	31	Pozuelo de la Orden.	13620	29..	33
Fresno el Viejo.	36250	79..	27	Puente Duero.	5173	11..	14
Fuensaldaña.	22267	48..	13	Puras.	6556	14..	15
Fuente el Sol.	9807	21..	20	Quiñones (Granja).	1726	3..	16
Fuentalapiedra.	5730	12..	21	Quintanilla de abajo.	8846	19..	17
Fuente Olmedo.	9618	21..	7	Quintanilla de arriba.	10655	23..	15
Fuentes de Duero.	5123	11..	10	Quintanilla del Molar.	9414	20..	26
Gallegos.	7469	16..	16	Quintanilla de Trigueros.	12566	27..	22
Gaton.	19432	42..	27	Rábano.	10479	23..	10
Geria.	19553	43..	2	Ramiro.	7652	28..	27
Gomeznarro.	17522	38..	19	Renedo.	21089	46..	14
Gordaliza de la Loma.	5488	12..	2	Retuerta (Coto).	1016	2..	8
Herrera.	2083	4..	20	Rioseco.	123408	271..	18
Herrin de Campos.	24387	53..	22	Roales.	16117	35..	16
Honcalade.	3981	8..	25	Robladillo.	4483	9..	30
Honquilana.	3440	7..	20	Rodilana.	25957	58..	3
Hornillos.	11457	25..	7	Romaguitardo.	4940	10..	24
Isicar.	22762	50..	2	Roturas.	5948	13..	3
La Espina (Coto).	8075	17..	27	Rubí de Bracamonte.	17767	39..	3
Laguna.	12986	27..	18	Rueda.	70187	154..	14
Langayo.	8919	18..	21	Saelices.	10452	23..	»
La Seca.	84249	185..	13	Salvador.	3512	7..	26
Lomoviejo.	13602	29..	32	San Andrés (Granja).	6186	13..	22
Llano de Olmedo.	6372	14..	1	San Cebrian de Mazote.	16634	36..	21
Manzanillo.	7043	15..	18	San Llorente.	9729	21..	5
Marzales.	11848	26..	1	San Llorente (Despoblado).	2268	4..	33
Matapozuelos.	30621	67..	12	San Miguel del Arroyo.	6568	14..	16
Matilla de los Caños.	8500	18..	25	San Miguel del Pino.	4332	9..	18
Mayorga.	93376	205..	14	San Martin del Monte (Despoblado).	2672	5..	30
Medina del Campo.	109289	240..	17	San Martin de Valvení.	9945	21..	30
Megeces.	6165	13..	19	San Pablo de la Moraleja.	6940	15..	9
Melgar de abajo.	15774	34..	25	San Pedro del Atarce.	14514	31..	32
Melgar de arriba.	21981	48..	11	San Pelayo.	5466	17..	7
Mojados.	21599	47..	18	San Roman de la Hornija.	18238	40..	5
Molpeceres.	3510	7..	25	San Salvador.	7357	16..	7
Mombiedro (Granja).	990	2..	4	Santa Eufemia.	25093	55..	7
Monasterio de Vega.	16928	37..	8	Santervás de Campos.	24516	54..	»
Montealegre.	28746	63..	10	Santiago del Arroyo.	2593	5..	24
Montemayor.	13208	29..	3	Santibañez de Valcorba.	4494	9..	30
Moral de la Reina.	28240	62..	6	Santovenia.	7973	17..	18
Moraleja de las Panaderas.	4050	8..	32	San Vicente del Palacio.	20543	45..	6
Morales de Campos.	11882	26..	5	Sardon.	2516	5..	19
Mota del Marqués.	36773	80..	31	Sardoncillo (Despoblado).	819	1..	26
Mucientes.	23929	52..	21	Serrada.	21164	46..	18

PUEBLOS.	Cupo de contribucion.	Tiene que pagar cada pueblo.	
		Reales.	Mrs.
Siete Iglesias..	37712	83..	»
Simancas..	30592	67..	10
Tamariz..	31838	60..	2
Tiedra..	31244	78..	25
Tordehumos..	49803	109..	20
Tordesillas..	82522	181..	19
Torrecilla de la Abadesa..	7459	16..	15
Torrecilla de la Orden..	39299	86..	17
Torrecilla de la Torre..	5488	12..	5
Torrecilla del Valle..	8516	18..	27
Torre de Duero..	2800	6..	5
Torre de Peñafiel..	2667	10..	25
Torrefombellida..	7517	16..	20
Torrelobaton..	47025	103..	16
Torrescárcela..	5913	12..	»
Traspinedo..	8658	18..	3
Trigueros..	18371	40..	15
Tudela de Duero..	67966	149..	18
Urones de Castroponce..	14915	32..	27
Urueña..	20379	44..	28
Valbuena..	9183	20..	7
Valdearcos..	7447	16..	14
Valdenebro..	23468	50..	32
Valdestillas..	20343	44..	25
Valdunquillo..	26128	57..	17
Valoria la Buena..	23469	51..	22
Valverde..	18055	39..	26
Valviadero..	10022	22..	2
Valladolid..	478343	1045..	12
Vega de Rioponse..	20410	44..	20
Vega de Valdetrongo..	16345	36..	15
Velascálvaro..	9604	21..	6
Velilla..	9005	19..	29
Velliza..	19288	42..	16
Ventosa de la Cuesta..	8877	19..	18
Viana de Cega..	4824	10..	25
Viloria..	3026	6..	23
Villabañez..	26174	57..	20
Villabaruz..	15193	33..	14
Villabrágima..	45069	99..	6
Villacarralon..	13100	35..	21
Villacid..	21123	46..	15
Villaco..	5740	12..	22
Villacreces..	10009	22..	2
Villa de la Union..	30078	66..	5
Villaesper..	7784	17..	4
Villaester (Coto)..	8574	18..	31
Villafrades..	22029	48..	16
Villafranca..	7169	15..	27
Villafrechós..	53942	118..	22
Villafuerte..	6848	15..	3
Villagarcía..	28923	62..	21
Villahámete..	10885	23..	31
Villalan de Campos..	9820	21..	13
Villalár..	28030	61..	24
Villalba de Adeja..	7258	16..	»
Villalba del Alcor..	49088	108..	2
Villalba de la Loma..	6254	13..	25
Villalbarba..	16784	36..	32
Villalon..	83475	183..	22
Villamarciel..	5540	12..	7
Villamuriel..	18114	39..	30
Villan de Tordesillas..	9674	21..	11
Villanubla..	35963	79..	4
Villanueva de Duero..	18067	39..	27
Villanueva de la Condesa..	5395	11..	31
Villanueva de las Torres..	17112	37..	23
Villanueva de los Caballeros..	18905	40..	20
Villanueva de los Infantes..	6479	13..	9
Villanueva de San Mancio..	14751	32..	19
Villardefrades..	17569	38..	24
Villarmentero..	5309	11..	24
Villasexmir..	11336	24..	31
Villavaquerin..	10291	22..	21
Villavellid..	14342	31..	18

PUEBLOS.	Cupo de contribucion.	Tiene que pagar cada pueblo.	
		Reales.	Mrs.
Villaverde..	27440	60..	3
Villavicencio..	35393	78..	11
Villavieja..	16404	36..	4
Zaratan..	22912	50..	13
Zarza..	9176	20..	7
Zorita de la Loma..	9274	20..	15

12000

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Se halla vacante la Escuela y Secretaría de Ayuntamiento de Piñel de arriba, dotada con 2000 rs. de Propios, de los cuales se dan al Maestro jubilado 300 durante su vida; ademas pagan en Agosto 9 fanegas de morcajo.

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes, francas de porte, al Sr. Gobernador, en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin, acompañadas de la certificacion de conducta firmada por el Alcalde y Párroco del pueblo de su residencia, y un testimonio del título; advirtiendole que pueden pretenderla los que no le tengan, sugetándose despues de nombrados á sufrir un exámen ante el Inspector de esta provincia. Valladolid 23 de Diciembre de 1854.—El P. G. I., Juan Diego Perez, Manuel Santos Martin, Secretario.

Alcaldía constitucional de Mayorga.

Hallándose concluido el padron de riqueza para la derrama de la Contribucion del año venidero de 1855, se hace saber á los hacendados forasteros que poseen ó labran heredades en este término se presenten á examinar dicha operacion y á exponer de agravios, para lo cual estará de manifiesto por el término de ocho dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial. Mayorga 21 de Diciembre de 1854.—Vicente José de Vargas.—P. S. M., Juan Espiga, Secretario.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Becilla de Valderaduey.
Brahojos.
Cervillego de la Cruz.
Fuente el Sol.
La Parrilla.
Peñaflor.
Villanueva de las Torres.
Villalán de Campos y Pajares.

Alcaldía constitucional de Villalár.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de esta villa, su dotacion consiste en 2 fanegas de trigo de buena calidad pagadas por los que se rasuran dos veces en la semana en sus casas, fanega y media los que lo hacen solo una vez, una fanega los labradores que cada ocho dias se afeiten

en casa del Cirujano, veinte reales cada jornalero, doce reales cada parto de las primerizas, y diez las que no lo son, los golpes de mano airada por fuera de parte; cobrado todo por el facultativo en los meses de Agosto de cada año, siendo de su cuenta el poner un buen Barbero. Los aspirantes á ella dirijirán sus solicitudes, francas de porte, al Señor Presidente de este Ayuntamiento hasta el dia 1.º del mes de Febrero próximo venidero, dia en que se proveerá en el que reuna mayores y mejores circunstancias. Villalár 23 de Diciembre de 1854.—El A., Antonio Gacho.

Juzgado de primera instancia de Valladolid.

Con el fin de que la causa que me hallo instruyendo en averiguacion de los autores del robo egecutado en la noche del 10 del actual al arrendatario de la huerta del Carmen Descalzo de esta Capital no carezca de ningun dato de indagacion; he de merecer de V. S. se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial de la provincia la nota de las señas y trage de un hombre que aparece en dicha causa sospechoso, la cual tengo el honor de acompañar á V. S. con el expresado objeto, sirviéndose darme á su debido tiempo el oportuno aviso de hallarse realizado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 14 de Diciembre de 1854.—Prudencio Saenz Abalós.—Señor Gobernador Civil de esta provincia.

Nota de las señas del hombre que aparece sospechoso y ropa que vestía, y caballo que en esta Ciudad dejó. Estatura como de 5 pies poco mas ó menos, de carnes regulares, color claro, con algunas pecas en la cara, barba poca, pelo entre castaño oscuro, sin patillas ni vigote, y como de treinta y tantos años.

Ropa que vestía. Capa negra muy usada, sombrero gacho bajo de copa y ancho de ala, zamarra de pellejo, pantalon de pana como verdoso.

Señas del caballo. Alzada de seis cuartas y media á siete, pelo negro y con varios lunares blancos al lomo.

D. Prudencio Saenz Abalós, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que han quedado al fallecimiento abintestato de Rufina Planillo, viuda y vecina que fué del Lugar de Renedo, para que en el término de treinta dias comparezcan en este Juzgado á deducirlo, en el expediente formado en el mismo, bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Valladolid á 15 de Diciembre de 1854.—Prudencio Saenz Abalós.—Por su mandado, Antonino Santos.

D. Prudencio Saenz Abalós, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido, y especial de Hacienda de la provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se conceptuen con derecho á la mitad de los bienes que cons-

tituyen el Patronato Real de Legos, fundado en el año de 1678 en la Iglesia parroquial de San Esteban de la villa de Cuellar, por Bartolomé de la Zarza y Maria Valderrama, vecinos que fueron de la villa indicada; para que en el preciso término de treinta dias á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial, comparezcan á deducir el que les asista en este mi Juzgado por medio de Procurador apoderado en forma en los autos que pueden en testimonio del infrascrito Escribano, á instancia de D. Cayetano Rogel, vecino de esta ciudad; con apercibimiento de que pasado dicho término les parará el perjuicio á que haya lugar. Dado en Valladolid á 25 de Diciembre de 1854.—Prudencio Saenz Abalós.—Por su mandado, Policarpo Gante.

D. Alvaro de Lezcano, Juez de primera instancia de Medina de Rioseco y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á unas casas situadas en la calle del Palmero, de esta poblacion, que poseyó últimamente D. Cirilo Recuero, vecino de Piedraita; y cuyo dueño en la actualidad se ignora, para que dentro de 30 dias contados desde el siguiente inclusive á la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, y Gaceta de Gobierno, se presenten en este Juzgado por si ó por medio de persona competentemente autorizada á deducir el que vieren asistirlas; pues así lo tengo acordado á instancia del Administrador de las obras pias de esta Ciudad, que reclama los réditos de un censo á que dichas casas están afectas, en la inteligencia de que si no lo verificasen les parará despues el perjuicio consiguiente. Dado en Medina de Rioseco á 11 de Diciembre de 1854.—Alvaro de Lezcano.—Por su mandado, Emeterio Albert.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 24 de Diciembre de 1854.

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este dia correspondiente á 29 imposiciones, de las cuales 4 son de nuevos imponentes la cantidad de. . . . 5,408.

El Director de Semana,
José Salvador Ruiz.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Quien quisiere tomar en renta 70 obradas de tierra, en Llano de Olmedo, acuda á la Escribanía de D. Marcelo del Rio, Plazuela de Santa Maria núm. 5.

Quien quisiere tomar en arriendo los pastos de la mitad de la dehesa titulada de los Canóuigos, para ganado lanar, puede tratar con el montaráz de dicha dehesa, la que se halla entre el pueblo de Valbuena y Pesquera.